

Sello

1028831 Unipic.

1028830 Cota,

03/23/16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

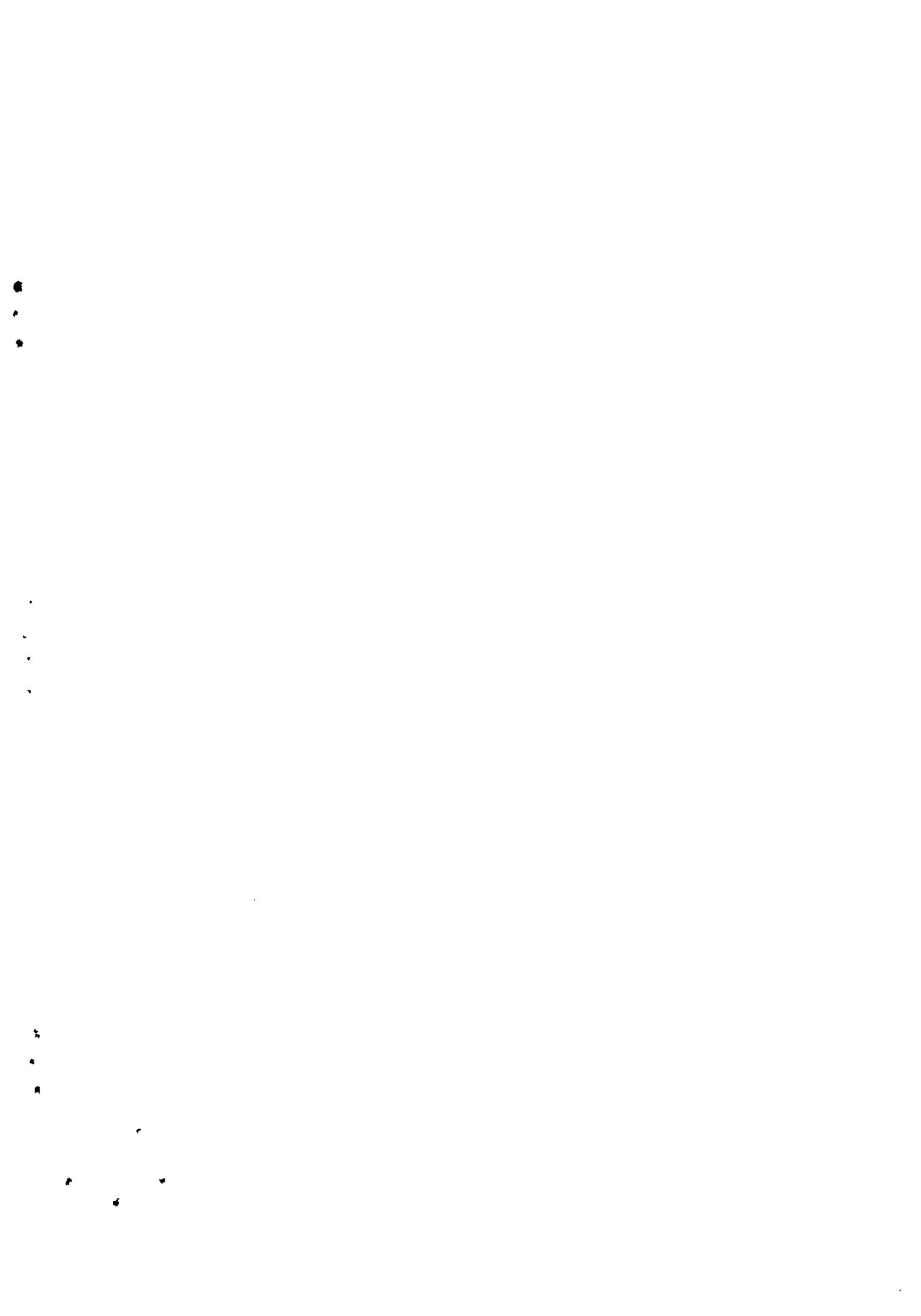
**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

TESTIMONIO DE ESCRITURA

Autorizado por la Notaria

Abg. Elsy Cedeño Menéndez

"Caminando hacia la excelencia"





Factura: 002-002-000007390



20151308004P02948

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02948					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTÍA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATÁLOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1300392568	ECUATORIA NA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CEDEÑO MENENDEZ ELSYE HAUDREY

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308004P02948					
ACTO O CONTRATO:							
UNIFICACIÓN DE LOTES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Elvira Cordero

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		61866,00	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
UBICACION			
Provincia		MANTABI	
Cantón		MANTABI	
Parroquia		MANTABI	
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SANTANA GUERRERO RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa	SANTANA GUERRERO ALBA DEL ROCIO		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SANTANA GUERRERO RAFAEL GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa	SANTANA GUERRERO RAFAEL GONZALO		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa	SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO		
OTORGADO POR			
OTORGANTES			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2015	
ACTO O CONTRATO: COMPRVENTA			
Escritura N°:		20151308D04P02948	

EXTRACTO
 NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTABI
 NOTARIO(A) CEDENO MENEDEZ ELSYE HAUDREY

CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
UBICACION			
Provincia		MANTABI	
Cantón		MANTABI	
Parroquia		MANTABI	
A FAVOR DE			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa	SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO		
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad
Natural	SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA
Persona que le representa	SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO		



COPIA

**PRIMERA PARTE: TERMINACIÓN DE COMUNIDAD HEREDITARIA:
OTORGA EL SEÑOR RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

**SEGUNDA PARTE: UNIFICACIÓN DE LOTES : EL SEÑOR RAFAEL
GONZALO SANTANA SANTANA .-**

CUANTIA : INDETERMINADA .-

**TERCERA PARTE: COMPRAVENTA OTORGA EL SEÑOR RAFAEL
GONZALO SANTANA SANTANA ; A FAVOR DE LOS SEÑORES :
RAFAEL GONZALO SANTANA GUERRERO Y ALBA DEL ROCIO
SANTANA GUERRERO .-**

CUANTIA: USD \$ 61,866.18

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de junio del año dos mil quince, ante mí, **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, comparecen y declaran: Por una parte, en calidad de "UNIFICANTE Y VENDEDOR", el señor RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, por sus propios y personales derechos, de estado civil soltero, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al números uno tres cero cero tres nueve dos cinco seis ocho, cuya copia agrego a esta escritura. El Vendedor es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Manta. Y, por otra parte, en calidad de "COMPRADORES", el señor **RAFAEL GONZALO SANTANA GUERRERO**, de estado civil casado con la señora Carmiña de los Angeles Parraga Guerrero, por sus propios y personales

Sello
03/23/16

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero siete cinco seis, una copia incorporo a esta escritura; señora **ALBA DEL ROCIO SANTANA GUERRERO**, de estado civil **casada** con el señor José Ricardo Cadena Santana, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido la cédula de ciudadanía que corresponde al número uno tres cero cinco uno uno seis cero cero, cuya copia incorporo a esta escritura. Los Compradores son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliado en ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de **TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA UNIFICACION DE LOTES Y COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **PRIMERA PARTE** .- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de **TERMINACION DE COMUNIDAD**, contenida dentro de las siguientes cláusulas: **PRIMERA** : **INTERVINIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor **RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**, quien comparece por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Declara el compareciente, que es dueño y propietario de los siguientes bienes inmuebles: **PRIMER LOTE**: con fecha catorce de Enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número veintuno, se encuentra

inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada por la Notaria Primera de Montecristi el Dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta, en la que la Sra. Zoila Flor Santana Santana de Otero, vende a favor del Sr. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, sus derechos y acciones consistente en una casa y su respectivo solar del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos: Por el frente la calle León, por atrás la calle Tungurahua, por el costado propiedad de Vicente Cedeño, antes de E.P. Santana, y por el otro lado igual propiedad de Ignacio Delgado y mide de frente, cincuenta y cuatro varas y de fondo treinta varas. **SEGUNDO LOTE:** Con fecha quince de Enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número treinta y tres, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de una Acción, autorizada por la Notaria Primera del Manta, el seis de Noviembre de mil novecientos ochenta, en la que Angel Alfredo Santana, vende a favor del Sr. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, (soltero) sus derechos y acciones consistente en una casa de esta ciudad dentro de las siguientes medidas y linderos. Por el frente la calle León, por atrás la calle Tungurahua, por un costado propiedad de Vicente Cedeño antes de R.P. Santana, y por el otro lado igual propiedad de Ignacio Delgado y mide de frente cincuenta y cuatro varas y de fondo treinta varas.- Con fecha nueve de Enero de mil novecientos ochenta y uno, bajo el número uno, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de bienes cedados por el Sr. Manuel Santana Rodríguez y María Teresa Santana de Santana, autorizada por la Notaria Primera del cantón Montecristi el trece de Diciembre de mil novecientos ochenta, en la que los herederos celebran escritura del partición, correspondiéndole al Sr. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, un lote de terreno ubicado en



esta ciudad, que mide seis metros cincuenta centímetros de frente, por veinte y cinco metros, cincuenta centímetros de fondo, donde los señores Zolla Flor Santana Y Angel Alfredo Santana, no ratificaron la venta antes de la partición, por lo que se realiza en presente contrato de Terminación de Comunidad hereditaria.

TERCERA: TERMINACION DE COMUNIDAD HEREDITARIA. - Con los antecedentes expuestos, y en virtud de que el señor **RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**, es propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones de los predios descritos en la cláusula segunda del presente contrato; y de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, tienen a bien declarar como en efecto lo hacen, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la terminación de la Comunidad que existe sobre dichos predios, por lo tanto se transforman en Cuerpo Cierzo y Determinado. **CUARTA: ACEPTACION.** Los comparecientes, por sus propios y personales derechos aceptan la presente Escritura Pública de Terminación de Comunidad por ser conveniente a sus intereses. - **QUINTA: GASTOS.** - Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta, Provincia de Manabí, sean por cuenta de la compareciente. - **SEXTA:** Inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA:** o por esta persona obtenga la inscripción del presente contrato. **LA DE** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este

Abg. Elige Cierzo, Meritula
Notaria Pública Cuarta
Manabí, Ecuador

contrato. **SEGUNDA PARTE.- UNIFICACION DE LOTES.- SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar el presente contrato de Unificación de Lotes, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor al otorgamiento de esta escritura pública por una parte, el señor **RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**, por sus propios derechos, a quien en adelante se le denominará como "UNIFICANTE". El compareciente es ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, soltero,, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil para contratar y obligarse como en derecho se requiere. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el compareciente, ser dueño y legítimo propietario de dos lotes de terreno adquiridos de la siguiente manera: Que con fecha 14 de Enero de 1981, bajo el n 21, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada por la Notaria Primera de Montecristi el 18 de Abril de 1980, en la que la Sra. Zoila Flor Santana Santana de Otero, vende a favor del Sr. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, derechos y acciones consistente en una casa y su respectivo solar del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos: Por el frente la calle León, por atrás la calle Tungurahua, por el costado propiedad de Vicente Cedeño, antes de E.P. Santana, y por el otro lado igual propiedad de Ignacio Delgado y mide de frente, cincuenta y cuatro varas y de fondo treinta varas. Con fecha 15 de Enero de 1981, bajo el n. 33, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de una Acción autorizada por la Notaria Primera del Manta, el 6 de Noviembre de 1980 en la que Angel Alfredo Santana, vende a favor del Sr. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, (soltero) derechos y acciones consistente en una casa de esta ciudad dentro de las siguientes medidas

Al Sr. El Sr. Cedeño de Montecristi
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí



y linderos. Por el frente la calle León, por atrás la calle Tunjurahua, por un costado propiedad de Vicente Cedeno antes de R.P. Santana, y por el otro lado igual propiedad de Ignacio Delgado y mide de frente 54 varas y de fondo 30 varas. HISTORIA DE DOMINIO; El Señor. Ramón Manuel Santana Rodríguez fallecido en el Puerto de Manta el veinte y cuatro de julio de 1970 dentro de la existencia de la sociedad conyugal formada con su esposa señora María Teresa Santana Santana, también fallecida en el puerto antes indicado el 24 de Enero de 1979, mediante título de adjudicación Municipal del Cantón ante citado. Debidamente protocolizado por el Notario Público antes expresado de ese entonces Cesar Antonio el primero de Julio de 1944 inscrita el veinte dos de septiembre del año de su protocolización. Con fecha 9 de Enero de 1981, bajo el número uno, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de bienes dejados por el Sr. Manuel Santana Rodríguez y María Teresa Santana de Santana, autorizada por la Notaria Primera del cantón Montecristi el 13 de Diciembre de 1980, en la que los herederos celebran escritura del partición, correspondiéndole al Sr. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, que mide seis metros cincuenta centímetros de frente, por veinte y cinco metros, cincuenta centímetros de fondo, circunscrito dentro de las siguientes linderos: Por el frente Avenida Trece, por atrás, Avenida doce por el costado derecho, lote de terreno adjudicado al Sr. Angel Alfredo Santana Santana, y por el costado izquierdo propiedad del Ing. Wilfrido Lopez. Lote de terreno que tiene una Superficie total de Ciento sesenta y seis metros cuadrados. En esta partición dejan expresa constancia de los lotes de terrenos que se adjudican a los Sres. Angel Alfredo Santana Santana y Zoila Fior Santana de Otero, quedan a favor del

1028224
E
1028224
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, por haberlo adquirido con anterioridad los derechos y acciones que les correspondían. El solar que le correspondía a Angel Alfredo Santana Santana mide: Seis metros cincuenta centímetros de frente, por 25 metros, cuarenta centímetros de fondo, por el frente Avenida 13, por atrás, Ave. 12, por el costado derecho con lote de terreno de propiedad de Zoila Flor Santana Santana, y por el costado izquierdo lote de terreno de propiedad de Rafael Gonzalo Santana Santana. El que le correspondía a Zoila Flor Santana Santana lindera: Por el frente Avenida 13, por atrás Av. 12, por el costado derecho lote de terreno adjudicado a Teresa Clotilde Santana Santana, y por el costado izquierdo lote de terreno adjudicado a Angel Alfredo Santana Santana, lote de terreno que tiene un área de ciento sesenta y seis metros cuadrados, y mide Seis metros cincuenta centímetros de frente, por veinte y cinco metros, cincuenta centímetros de fondo. Con fecha 27 de Noviembre de 1996, bajo el N. 1771, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 23 de octubre de 1996 ante la Abg. Mónica García Saltos Notaria Cuarta del cantón Manta, en la que doña Teresa Clotilde Santana Santana soltera vende a favor del señor **RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**, soltero, el bien inmueble ubicado en la parroquia y cantón Manta, el mismo que mide seis metros cincuenta centímetros de frente, por veinticinco metros cuarenta centímetros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos. Por el frente Avenida Trece. Por atrás Avenida doce. Por el costado derecho lote de terreno adjudicado a Digna Alicia Jianta ; y por el costado izquierdo lote de terreno que se le adjudica a Zoila Flor Santana Santana. Teniendo una superficie total de ciento sesenta y seis metros cuadrados. Con fecha 30 de Abril del 2001 bajo el N. 1167 se encuentra inscrita la escritura

1028827

1028826

1028825

Gonzalo
Año. E. E. Cedeño Mendive
Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí



Notario Cuarto del cantón Manta, en la que el señor **RAFAEL GONZALO** pública de Compraventa, autorizada el 9 de Marzo del 2001 ante el

SANTANA SANTANA, soltero, vende a favor de la Sra. Marilú Seleny Santana Guerrero, un lote de terreno desmembrado, del adquirido en mayor extensión, ubicado en la Avenida Trece entre calles Siete y Ocho del Barrio Royal, parroquia Manta del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente con diez metros y Avenida Trece. Por atrás con diez metros y lindera con el señor Rafael Santana

Santana. Por el costado derecho con ocho metros setenta centímetros y lindera con Rafael Santana y por el costado izquierdo con ocho metros con setenta centímetros y lindera con Rafael Santana Santana, con una superficie total de ochenta y siete metros cuadrados. Terreno adquirido por el vendedor El 14 de Enero de 1981, 15 de Enero de 1981, 9 de Enero de 1981, 27 de Noviembre de 1996. No encontrándose ningún tipo de gravamen a nombre del señor Rafael Gonzalo Santana Santana.

Los predios antes mencionados, a la presente fecha se encuentran libres de gravámenes y prohibiciones; como se justifica con los documentos que forman parte de esta escritura. **TERCERA:**

UNIFICACION DE BIENES INMUEBLES.- Con los antecedentes expuestos, el señor **RAFAEL GONZALO SANTANA GUERRERO**, por sus propios derechos, en virtud de que los predios descritos y singularizados en la cláusula de los antecedentes que son de su propiedad, se encuentran contiguos, tiene a bien **UNIFICARLOS** en

UN SOLO CUERPO CIERTO, que de conformidad a la Autorización signada con el número 65-3149, emitida por la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, con fecha veinticinco de noviembre del

dos mil catorce y que como habilitante forma parte de esta escritura, dicho cuerpo cierto en la Avenida Trece y Avenida Doce, entre las calles siete y Ocho, de la parroquia y cantón Manta, comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos: **Por el Frente:** Partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo en 6,68m. — Avenida 13, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 8,70m desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado izquierdo en 10,00m. desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 8,70m. y lindera en sus tres extensiones con propiedad de Marilu Seleny Santana Guerrero, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 9,32m y lindera con avenida 13. **Por atrás:** 26,00m. — Avenida 12 ; **Por el costado derecho:** 25,40m- Digna Alicia Santana Santana ; **Por el costado izquierdo:** 25,50m - Propiedad del Ing. Wilfrido López .- Quedando con una superficie total de QUINIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (577.00 m²).- **CUARTA: ACEPTACIÓN.**- El compareciente acepta el contenido de las cláusulas expresadas en el presente instrumento público, por así convenir a sus intereses.- **QUINTA: DE LA INSCRIPCIÓN.**- El señor **RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**, se encuentra plenamente facultado para solicitar al señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que legalmente le corresponden a este contrato. **LA DE ESTILO.**- Sírvase usted señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta escritura, como es la voluntad del otorgante. **TERCERA PARTE.- PRIMERA PARTE .- COMPRAVENTA .-** En base a los antecedentes expuestos, descritos e individualizados en las cláusulas que preceden, el señor **RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**, por

102 8831

Notaria Pública Cuarta
Manta - Manabí

sus propios derechos, tienen a bien vender, ceder y transferir en forma real y perpetua a favor de los señores : **RAFAEL GONZALO SANTANA GUERRERO Y ALBA DEL ROCIO SANTANA GUERRERO**, quienes por sus propios derechos, compran, adquieren y aceptan para sí, un lote desmembrados del cuerpo de terrenos unificado en la cláusula tercera de la primera parte de este contrato, ubicado en la avenida 12, parroquia Manta del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: **Frente:** 12,20m. - **Avenida 12;** **Atrás:** Partiendo del costado izquierdo hacia la derecha en 6,68m y lindera con propiedad de Silvia Elizabeth Delgado Quijije, Jessenia Elizabeth, Jennifer Estefanía y Victor Manuel Flores Delgado, desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 3,18m desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 6,08m linderando en sus dos extensiones con el área sobrante del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana. ; **Costado derecho:** 10,79m - Área sobrante propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana ; **Costado izquierdo:** 13,88m - Propiedad de Digna Alicia Santana Santana **Area total: CIENTO CUARENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS**. ~~QUINTA: DEL PRECIO.~~ El precio total del inmueble descrito, objeto de la presente compraventa, que de común acuerdo han pactado las partes contratantes, es de SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DOLAR, justo precio que el COMPRADOR, paga al VENDEDOR, de contado y en moneda de curso legal al momento de la suscripción del presente contrato, declarando éstos haberlo recibido a su total y entera satisfacción, sin tener reclamo alguno que formular por tal concepto. - **SEXTA: TRANSFERENCIA.** El VENDEDOR declara que

1028830

están conformes con el precio pactado y los valores recibidos, por cuya razón transfieren a favor del COMPRADOR el dominio, posesión, uso y goce del inmueble antes descrito en este contrato, con todos los bienes muebles que por su destino, accesión o incorporación se los considera inmuebles, así como todos sus derechos reales, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas que le son anexas, sin reservarse nada para sí.- Sin embargo de determinarse la cabida y dimensiones del inmueble materia de este contrato, la transferencia de dominio se efectúa como cuerpo cierto, dentro de los linderos y especificaciones detallados en las cláusulas precedentes de esta compraventa.- **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** El COMPRADOR acepta la transferencia de dominio que el VENDEDOR realiza a su favor, obligándose por tanto éstos últimos, al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios a que pudieran estar sometidos los indicados inmuebles.- **OCTAVA: DECLARACIÓN.-** El VENDEDOR declara que el inmueble que se vende mediante este instrumento no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar, conforme consta en los Certificados otorgados por el Registro de la Propiedad que como documentos habilitantes forman parte integrante de esta escritura. De igual manera, declaran que el inmueble no está sujetos a condiciones suspensivas ni resolutorias, que no es motivo de acciones rescisorias reivindicatorias, posesorias o de partición de herencia, y que se vende libre de juicios.- **NOVENA: AUTORIZACIÓN.-** El VENDEDOR autoriza al COMPRADOR, para que solicite la inscripción de la presente escritura al señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta.- **LA DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de

Es copia
Dgo. Eloy Cedeño Méndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



este instrumento público, como es la voluntad de sus otorgantes-
Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con
todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y
cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado
JESUS ZAMBRANO ZAMBRANO, afiliado del Foro de Abogados de
Manabí, bajo el número: Trece - dos mil ocho - ochenta y seis. Para
la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos
y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los
comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en
unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaría, de todo cuanto, DOY FE. *ff*

RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA
C.C. No. 1300392568

Rafael Santana



RAFAEL GONZALO SANTANA GUERRERO
C.C. No. 1307561793

Rafael Santana



ALBA DEL ROCIO SANTANA GUERRERO
C.C. No. 1305511600

Alba del Rocio Santana

Walter Cordero

ABOGADA ELSYE HAUDREY CEDENO MENEZDEZ
NOTARIA PUBLICA CUARTA DE MANTA





CIDADANIA 130039256-8

SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO

MANABI/MANTA/MANTA

15 JULIO 1942

001- 0065 00384 M

MANABI/ MANTA

MANTA 1942

Rafael Santana



a

ECUATORIANA*****

A1111A1111

SOLTERO

PRIMARIA

CHOFER PROFESIONAL :

RANCHO SANTANA

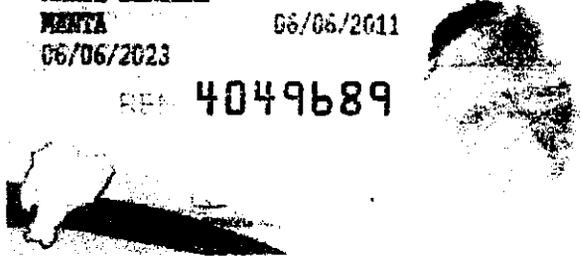
MARIA SANTANA

MANTA

06/06/2011

06/06/2023

REA 4049689



096

098 - 0032

1300392568

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
MANTA
PARROQUIA

2
MANTA - PE
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



VALIDADO

El piete

Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador



Handwritten scribble

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CENE

010
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010-0197
1305511600
CÉDULA

SANTANA GUERRERO ALBA DEL ROCIO

MANABÍ
PROVINCIA
MANABÍ
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
1
MANTA
PARROQUIA
2
ZONA

(1) PRESIDENTE/ E DE LA JUNTA



ECUATORIANA*****
E131111111

CASADO
GADENA-SANTANA JOSE RICARDO

SEGUNDARIA
ESTUDIANTE

RAFAEL G. SANTANA-SANTANA
MARIANO GUERRERO MERA

MANABÍ
17/09/2012

17/09/2012
REN: 003585



Handwritten mark

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CELEBRACIÓN

CIUDADANÍA
No. 130551160-0

SANTANA GUERRERO ALBA DEL ROCIO

MANABÍ/ MANABÍ
1968

003-00500-8
1968

MANABÍ/ MANABÍ
1968



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula de **Ciudadanía** No. **130756179-3**

SANTANA GUERRERO RAFAEL GONZALO
 NOMBRES Y APELLIDOS
MANABI/MANTA/MANTA
 LUGAR DE NACIMIENTO
15 FEBRERO 1973
 FECHA DE NACIMIENTO
MANABI/MANTA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
MANTA 1973

REG. CIVIL 0001 0000 0003 - M
 SEXO

FIRMADO POR: *Rafael Santana*
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** E133111121

CASADO **CARMITA DE LOS ANGELES PARRA**
 ESTADO CIVIL

SECUNDARIA AYUDANTE
 INSTRUCCIONES

RAFAEL GONZALO SANTANA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
RAFAEL GUERRERO MERA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MANTA 21/09/2010
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
REN 3235136
 FORMA DE EMISION

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

094
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

094 - 0179 **1307561793**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANTANA GUERRERO RAFAEL GONZALO

MANABI CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 PROVINCIA MANTA
 MANTA PARRÓQUIA 1
 CANTÓN ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Loecher
 Notaria Pública Cuarta
 Manta - Ecuador



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

DEL CANTON MANTA



Nº 00069928



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios

en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en

URBANA SOLAR Y CONSTRUCCION

perteneciente a

RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA

ubicada

B. ROYAL AV. 12 ENTRE CALLES 7 Y 8

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

asciende a la cantidad

\$61866.18 SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 18/100.

de

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER

LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO EN EL AÑO 1980

MPARRAGA

31 MARZO 2015

Manta, de del 20

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

No. Certificación: 120605

Nº 0120605

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 28846

Fecha: 11 de febrero de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-88-30-000

Ubicado en: BARRIO ROYAL AVENIDA 12 ENTRE CALLES 7 Y 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 149,99 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300392568

RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13499,10
CONSTRUCCIÓN:	48367,08
	<u>61866,18</u>

Son: SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeño Kupera

Director de Avalúos, Catastros y Registros

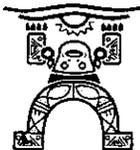
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS. SE DESMEMBRÓ DE LA UNIFICACION DE LAS CLAVES CATASTRALES Nº 1028806000.

Edicy
Abg. Ely Cedeño Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

Impreso por: MARIS REYES 11/02/2015 8:34



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de Enero de 2005

**VALIDO PARA LA CLAVE
1028806000 AVE. 12 Y 13 NO 7-53
Manta, veinte y siete de enero del dos mil quince**



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACION

APROBACIÓN DE SUBDIVISION



(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del **SR. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**, ubicado en la avenida 13 y avenida 12 entre calles 7 y 8, barrio Royal, parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1028806000.

AREA TOTAL SEGUN UNIFICACION N° 65-3149 OTORGADO POR EL GAD-MANTA EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014: 577,00m²

Por el Frente: Partiendo del costado derecho hacia el costado izquierdo en 6,68m. – Avenida 13, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 8,70m desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado izquierdo en 10,00m, desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 8,70m, y lindera en sus tres extensiones con propiedad de Marilu Seleny Santana Guerrero, desde este punto gira hacia el costado izquierdo en 9,32m y lindera con Avenida 13.

Por atrás: 26,00m. – Avenida 12

Por el costado derecho: 25,40m- Digna Alicia Santana Santana

Por el costado izquierdo: 25,50m – Propiedad del Ing. Wilfrido López

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD:
Ninguna

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE SILVIA ELIZABETH DELGADO QUIJIJE, JESSENIA ELIZABETH, JENNIFER ESTEFANIA Y VICTOR MANUEL FLORES DELGADO: 76,95 m²

Frente: 6,68m. – Avenida 13

Atrás: 6,68m. – Propiedad de Alba del Rocío y Rafael Gonzalo Santana Guerrero

Costado derecho: 11,52m – Digna Alicia Santana Santana

Costado izquierdo: 8,70m – Propiedad de Marilu Seleny Santana Guerrero mas 2,82m - área sobrante propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana.

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE GRACIELA CECILIA SANTANA GUERRERO: 118,83 m²

Frente: 9,32m. – Avenida 13

Atrás: 9,32m. – Área sobrante propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana.

Costado derecho: 8,70m – Propiedad de Marilu Seleny Santana Guerrero mas 4,05m área sobrante propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana.

Costado izquierdo: 12,75m – Propiedad del Ing. Wilfrido López

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado.

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ALBA DEL ROCIO Y RAFAEL GONZALO SANTANA GUERRERO: 149,99 m²

Frente: 12,20m. – Avenida 12

Atrás: Partiendo del costado izquierdo hacia la derecha en 6,68m y lindera con propiedad de Silvia Elizabeth Delgado Quijije, Jessenia Elizabeth, Jennifer Estefania y Victor Manuel Flores Delgado desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 3,18m y desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 6,08m linderando en sus dos extensiones con el área sobrante del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana.

Costado derecho: 10,79m – Área sobrante propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana.

Costado izquierdo: 13,88m – Propiedad de Digna Alicia Santana Santana

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado.

Dirección: Calle 9 y A-4

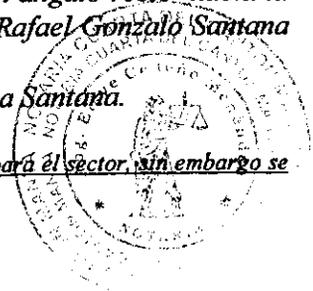
Teléfonos: 2611 714 / 2611 479 125

Fax: 2611 714

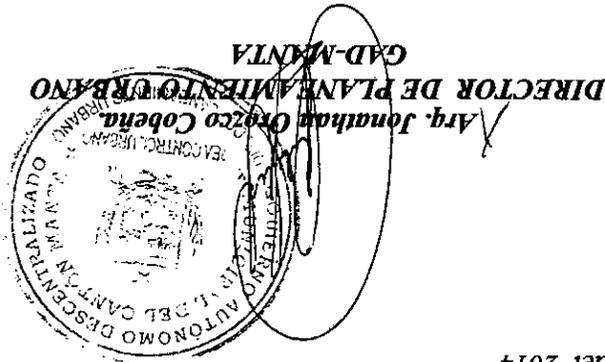
Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec

Website: www.manta.gob.ec



G.C.M.



Manta, 25 de Noviembre del 2014

propietario en su dependencia"

• La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0599-DACRM-DCR-2014 de fecha 23 de Octubre del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el

NOTA:

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Elizabeth Delgado Quijije, Jesemnia Elizabeth, Jennifer Estefanía y Victor Manuel Flores Delgado.

Por el costado izquierdo: Partiendo de atrás hacia el frente en 2,82m lindera con propiedad de Silvia

Por el costado derecho: 12,75m - Propiedad del Ing. Wilfrido López

lindera en sus dos extensiones con propiedad de Graciela Cecilia Santana Guerrero.

Guerrero, desde este punto gira hacia el frente en 4,05m desde este punto gira hacia la derecha en 9,32m y

Por atrás: Partiendo de izquierda a derecha en 10,00m y lindera con propiedad de Maritu Seleny Santana

Por el Frente: 13,80m. - Avenida 12

ÁREA SOBRIANTE:



APROBACIÓN DE SUBDIVISION

No.337-3149

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del **SR. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**, ubicado en el barrio Royal, avenida 13 y avenida 12, parroquia Manta del cantón Manta, Clave Catastral # 1028806000, el mismo que según escritura posee un área de 166,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 166,00m². (Escritura de Partición Extrajudicial, otorgada por la Notaria Primera del cantón Montecristi el 13 de diciembre de 1980 e inscrita el 09 de enero de 1981).

Por el Frente: 6,50m. – Avenida 13

Por atrás: 6,50m. – Avenida 12

Por el costado derecho: 25,50m – Teresa Clotilde Santana Santana (actual Rafael Gonzalo Santana Santana)

Por el costado izquierdo: 25,50m – Ángel Alfredo Santana Santana (actual Rafael Gonzalo Santana Santana)

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 54,98m²

A favor de Marilu Seleny Santana Guerrero, autorizada por la Notaria Cuarta del cantón Manta el 09 de marzo del 2001 e inscrita el 30 de abril del 2001: 54,98m²

NOTA: El área a desmembrar corresponde a una parte de la superficie del lote, que aunque no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado.

ÁREA SOBRANTE: 111,02m²

Por el Frente: 0,18m. – Avenida 13

Por atrás: 6,50m. – Avenida 12

Por el costado derecho: 25,50m – Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado izquierdo: Partiendo del frente hacia atrás en 8,70m., desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado izquierdo en 6,32m., desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 16,80m y lindera en sus tres extensiones con propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTA:

- La Dirección de Avalúos y Catastro, mediante Memorando N° 0599-DACRM-DCR-14 de fecha Octubre 23 del 2014, informa: "No existe ningún inconveniente para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

Manta, 25 de Noviembre del 2014

E. Ace
Abg. Elyse Cedeño Menéndez
Notaria Tercera del Cantón Manta
G.C.M.



Arq. Jonathan Orpico Cobaña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 SI QUISIERA GENERALIZO LA FOM-2011

096
 NÚMERO DE CERTIFICADO
096 - 0032
1300392568
 CÉDULA

SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO
 CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA
 MANTA - PE
 PARROQUIA
 CANTÓN
 MANABI

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



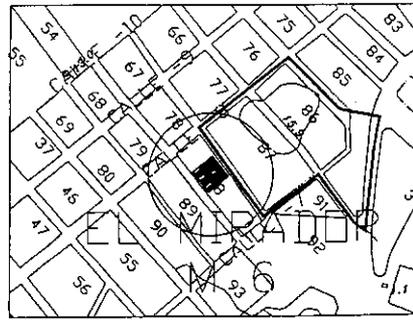
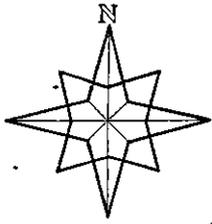
ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA
 RAMON SANTANA
 MARIA SANTANA
 MANTA
 06/06/2011
 06/06/2023
 REN 4049689

CHOPER PROFESIONAL
 A1111111

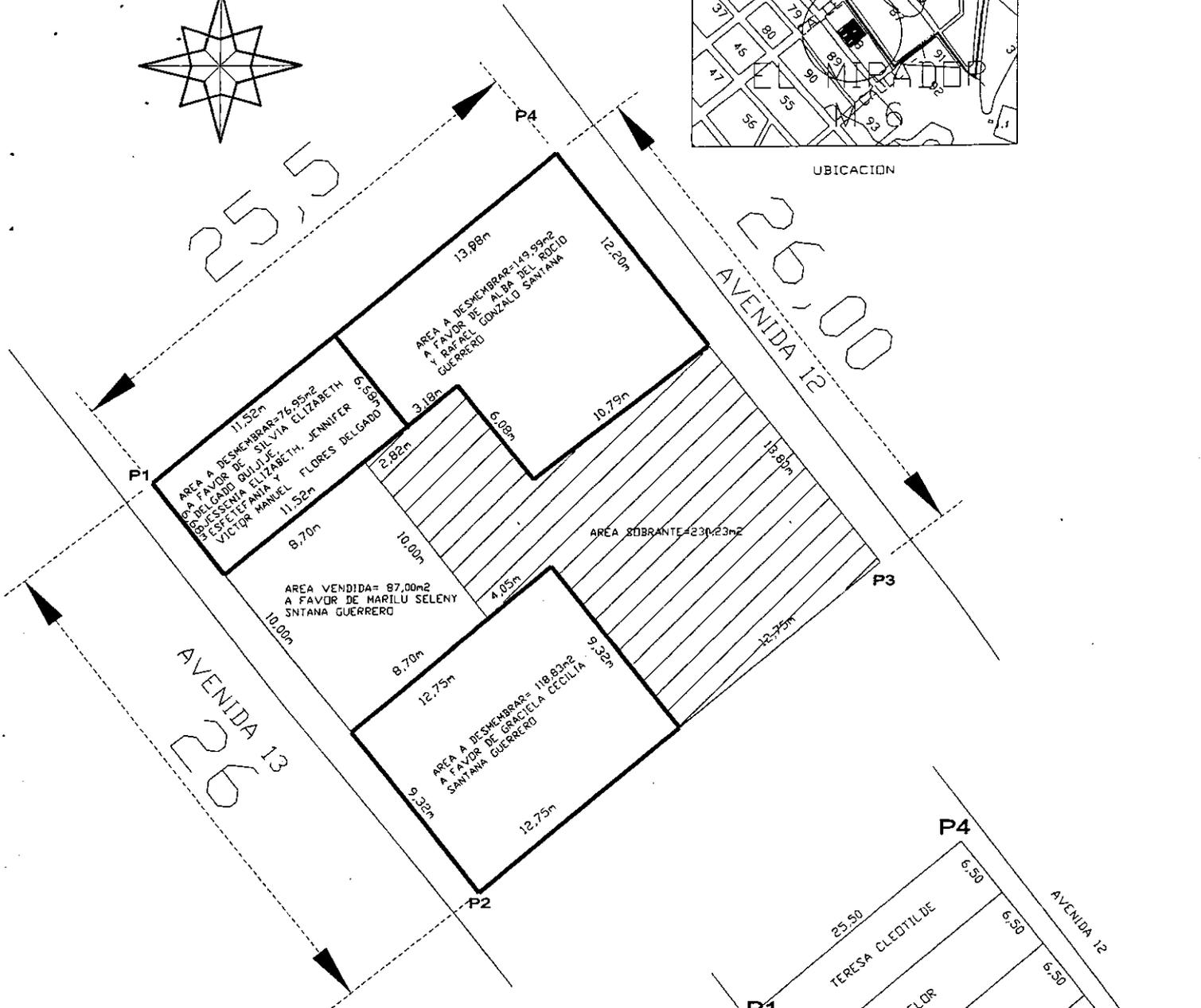


ECUATORIANA*****
 SOLTERO
 PRIMARIA
 RAMON SANTANA
 MARIA SANTANA
 MANTA
 06/06/2011
 06/06/2023
 REN 4049689

CIUDADANIA
SANTANA SANTANA RAFAEL GONZALO
 MANTA/MANTA/MANTA
 15 JULIO 1942
 M 0065 00384
 MANTA/MANTA
 1942



UBICACION



Datos tomados con GPS
Datum : PSAD - 56

VERT.	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	530992.03	9895268.87
2	531007.91	9895239.56
	531028.58	9895254.48
	531012.8871	9895275.07

El terreno

RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA				Resp. Tecnico:	
UBICACION: AVENIDA 12 Y 13 ENTRE CALLES 7 Y 8	CANTON: MANTA	PARROQUIA: MANTA	COD. CATASTRAL: 1-02-88-06-000		
FECHA: SEPTIEMBRE - 2014	DIBUJO: MC	LAMINA: 1/1	ESCALA: 1:300		
CONTIENE: LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO, UBICACION Y SUBMISION DE TERRENO			AREA: 663,00m ²		

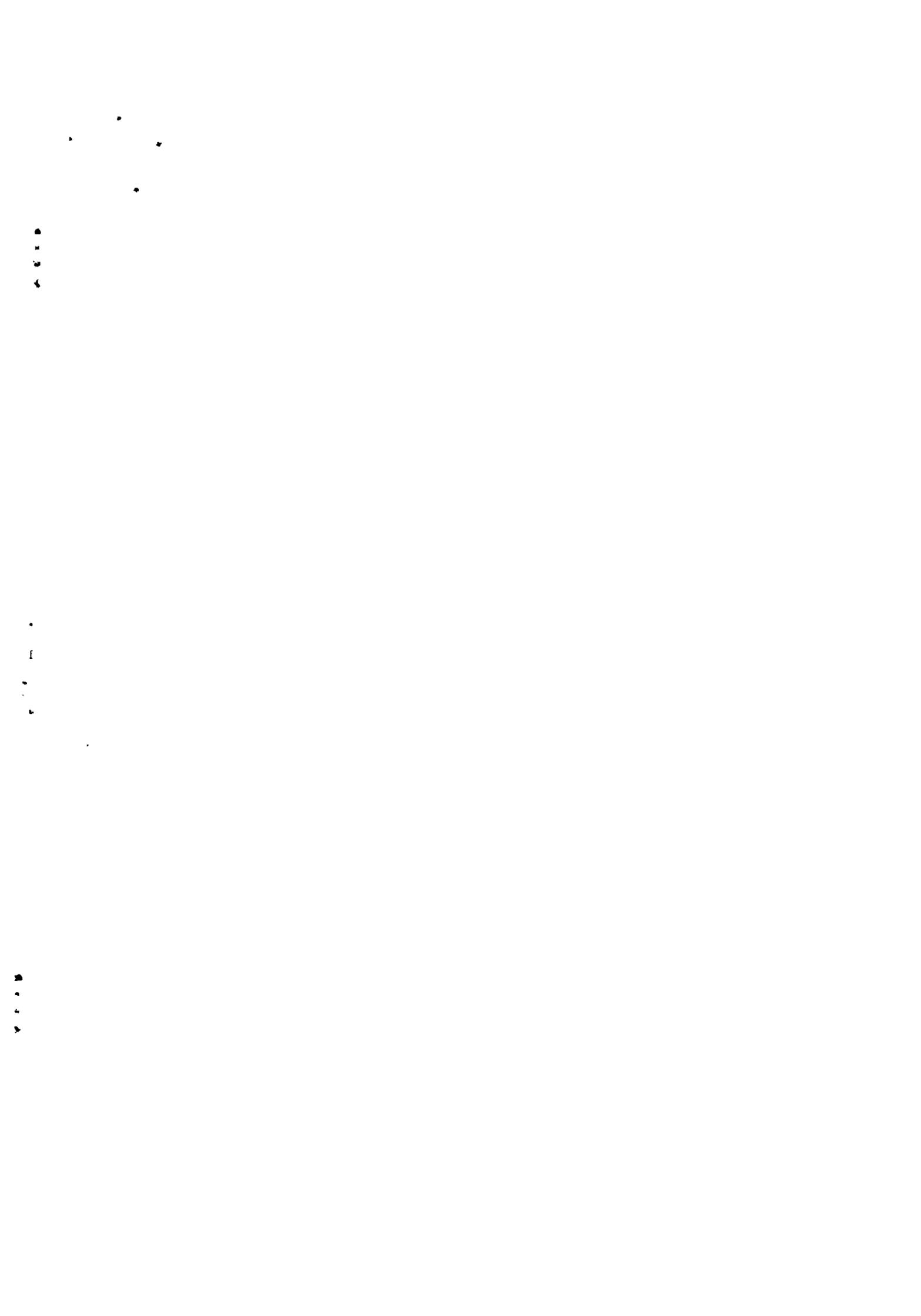


Elsye Cedeno Mendez
Abg. Elsy Cedeno Mendez
Notaria Pública Cuarta
Manabí - Ecuador

FE-2

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL
CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME
REMITO Y A PETICION DE PARTE INTERESADA, CONFIERO
ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO.- CODIGO: 2015.13.08.004.P02948.- DOY

ESTAS LE FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeno Mendez



MANTA - MANABI - ECUADOR

Oficina: Edificio CHANG, Avenida 2 entre Calles 9 y 10
Teléfono: (593-5) 2613-090
Frente a la Plazuela Azúa, junto al Palacio de Justicia

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

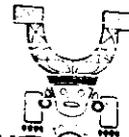
3000

0400

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 13147

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Fecha: 23 de marzo de 2016

No. Electrónico: 39103

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-88-24-000

Ubicado en: BARRIO ROYAL AVENIDAS 12-13 ENTRE CALLE 7 Y 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 166,00 M2

Pertenece a:

Documento Identidad

Propietario

1300392568

RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14940,00
CONSTRUCCIÓN:	110053,80
	<hr/>
	124993,80

Son: CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morelón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

2

1

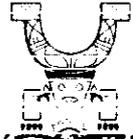
•

•
•
•

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANIA**

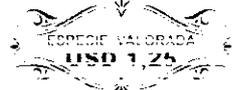


**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 130758

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39106

Fecha: 23 de marzo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-88-25-000

Ubicado en: BARRIO ROYAL AVEDIDAS 12 Y 13 NTRE CALLES 7 Y 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 111,02 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1300392568

RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	9991,80
CONSTRUCCIÓN:	37881,22
	47873,02

Son: CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES DOLARES CON DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

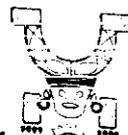
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SANCHEZ TORRES

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: ~~31204~~

Nº 110011

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39108

Fecha: 23 de marzo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-88-26-000

Ubicado en: BARRIO ROYAL AVENIDAS 12 Y 13 ENTRE CALLES 7 Y 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 133,98 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1300392568	RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	12058,20
CONSTRUCCIÓN:	35732,90
	<hr/>
	47791,10

Son: CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES CON DIEZ CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



**DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: ~~130632~~

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 23 de marzo de 2016

No. Electrónico: 39110

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-88-27-000

Ubicado en: BARRIO ROYAL AVENIDAS 12 Y 13 ENTRE CALLES 7 Y 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 166,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1300392568	RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DOLARES ES DE:

TERRENO:	14940,00
CONSTRUCCIÓN:	63749,96
	78689,96

Son: SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a
petición del Abg. Galo Pinargote Alonzo.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo: Consta que con fecha 14 de Enero de 1981, bajo el n 21, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de Derechos y Acciones, autorizada por la Notaria Primera de Montecristi el 18 de Abril de 1980, en la que la Sra. Zoila Flor Santana Santana de Otero, vende a favor del Sr. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, derechos y acciones consistente en una casa y su respectivo solar del Cantón Manta. dentro de los siguientes linderos: Por el frente la calle León, por atrás la calle Tungurahua, por el costado propiedad de Vicente Cedeño, antes de E.P. Santana, y por el otro lado igual propiedad de Ignacio Delgado y mide de frente, cincuenta y cuatro varas y de fondo treinta varas.

Con fecha 15 de Enero de 1981, bajo el n. 33, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa de una Acción, autorizada por la Notaria Primera del Manta, el 6 de Noviembre de 1980, en la que Angel Alfredo Santana, vende a favor del Sr. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, (soltero) derechos y acciones consistente en una casa de esta ciudadada dentro de las siguientes medidas y linderos. Por el frente la calle León, por atrás la calle Tungurahua, por un costado propiedad de Vicente Cedeño antes de R.P. Santana, y por el otro lado igual propiedad de Ignacio Delgado y mide de frente 54 varas y de fondo 30 varas.

HISTORIA DE DOMINIO; El Señor. Ramón Manuel Santana Rodríguez fallecido en el Puerto de Manta el veinte y cuatro de Julio de 1970 dentro de la existencia de la sociedad conyugal formada con su esposa señora María Teresa Santana Santana, también fallecida en el puerto antes indicado el 24 de Enero de 1979, mediante titulo de adjudicación Municipal del Cantón ante citado. Debidamente protocolizado por el

Notario Público antes expresado de ese entonces Cesar Antonio Ochoa el primero de Julio de 1944 inscrita el veinte dos de septiembre del año de su protocolización.



Con fecha 9 de Enero de 1981, bajo el n 1, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Partición Extrajudicial de bienes dejados por el Sr. Manuel Santana Rodríguez y María Teresa Santana de Santana, autorizada por la Notaria Primera del cantón Montecristi el 13 de Diciembre de 1980, en la que los herederos celebran escritura del partición, correspondiéndole al Sr. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, que mide seis metros cincuenta centímetros de frente, por veinte y cinco metros, cincuenta centímetros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente Avenida Trece, por atrás, Avenida doce, por el costado derecho, lote de terreno adjudicado al Sr. Angel Alfredo Santana Santana, y por el costado izquierdo propiedad del Ing. Wilfrido López. Lote de terreno que tiene una Superficie total de Ciento sesenta y seis metros cuadrados. En esta partición dejan expresa constancia que los lotes de terrenos que se adjudican a los Sres. Angel Alfredo Santana Santana y Zoila Flor Santana de Otero, quedan a favor del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, por haberlo adquirido con anterioridad los derechos y acciones que les correspondían. El solar que le correspondía a Angel Alfredo Santana Santana mide: Seis metros cincuenta centímetros de frente, por 25 metros, cuarenta centímetros de fondo, por el frente Avenida 13, por atrás, Ave. 12, por el costado derecho con lote de terreno de propiedad de Zoila Flor Santana Santana, y por el costado izquierdo lote de terreno adjudicado a Zoila Flor Santana Santana linderos: Por el frente Avenida 13, por atrás Av.12, por el costado derecho lote de terreno adjudicado a Teresa Clotilde Santana Santana, y por el costado izquierdo lote de terreno adjudicado a Angel Alfredo Santana Santana, lote de terreno que tiene un área de ciento sesenta y seis metros cuadrados, y mide Seis metros cincuenta centímetros de frente, por veinte y cinco metros, cincuenta centímetros de fondo.

Con fecha 27 de Noviembre de 1996, bajo el N. 1771, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 23 de octubre de 1996 ante la Abg. Mónica García Salto Notaria Cuarta del cantón Manta, en la que doña Teresa Clotilde Santana Santana soltera vende a favor del señor RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, soltero, el bien inmueble ubicado en la parroquia y cantón Manta, el mismo que mide seis metros cincuenta centímetros de frente, por veinticinco metros cuarenta centímetros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes medidas y linderos Por el frente Avenida Trece. Por atrás Avenida doce. Por el costado derecho lote de terreno adjudicado a Digna Alicia Santana Santana



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



y por el costado izquierdo lote de terreno que se le adjudica a Zoila F. Santana Santana. Teniendo una superficie total de ciento sesenta metros cuadrados.

Con fecha 30 de Abril del 2001 bajo el N. 1167 se encuentra inscrita la escritura pública de Compraventa, autorizada el 9 de Marzo del 2001 ante el Notario Cuarto del cantón Manta, en la que el señor **RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**, casado, vende a favor de la Srta. Marilú Seleny Santana Guerrero, un lote de terreno desmembrado, del adquirido en mayor extensión, ubicado en la Avenida Trece entre calles Siete y Ocho del Barrio Royal, parroquia Manta del cantón Manta, que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente con diez metros y Avenida Trece. Por atrás con diez metros y lindera con el señor Rafael Santana Santana. Por el costado derecho con ocho metros setenta centímetros y lindera con Rafael Santana Santana y por el costado izquierdo con ocho metros con setenta centímetros y lindera con Rafael Santana Santana, con una superficie total de ochenta y siete metros cuadrados. Terreno adquirido por el vendedor El 14 de Enero de 1981, 15 de Enero de 1981, 9 de Enero de 1981, 27 de Noviembre de 1996

No encontrándose ningún tipo de gravamen a nombre del señor Rafael Gonzalo Santana Santana.

Certificado Elaborado por la Señora. Mayra Dolores Saltos Mendoza con Cedula de Ciudadanía No.131013711-0.

Manta, 17 de Enero del 2015

.....
Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA - EP



**Empresa Pública Munic
Registro de la Propiedad
Manta-EP**



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 129916

Nº 129916

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 37724

Fecha: 26 de enero de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-88-30-000

Ubicado en: BARRIO ROYAL AVENIDA 12 ENTRE CALLES 7 Y 8

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 149,99 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1300392568

RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	13499,10
CONSTRUCCIÓN:	48367,08
	<hr/>
	61866,18

Son: SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

Evaristo Navarrete
Sr. Evaristo Navarrete

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS, SE DESMEMBRÓ DE LA CC 1028866000.

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 338-3149

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, ubicado en el Barrio Royal, avenidas 12 y 13 entre las calles 7 y 8 de la Parroquia Manta y Cantón Manta con Clave Catastral # 1028806000, el mismo que posee un área de 166,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 166,00m². (Escritura de Partición Extrajudicial, otorgada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi el 13 de diciembre de 1980 e inscrita el 9 de enero de 1981

Por el frente: 6,50m. avenida 13

Por atrás: 6,50m. avenida 12

Por el costado derecho: 25,40m. Zoila Flor Santana Santana (actualmente, Rafael Gonzalo Santana Santana)

Por el costado izquierdo: 25,40m. Rafael Gonzalo Santana Santana

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 32,02m². A favor de Marilu Seleny Santana Guerrero, Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 9 de marzo del 2001 e inscrita el 30 de abril de 2001

AREA SOBRANTE:

133,98m².

Por el frente: 2,82m. avenida 13

Por atrás: 6,50m. avenida 12

Por el costado derecho: partiendo del frente hacia atrás en 8,70m., desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 3,68m., y lindera en sus dos extensiones con propiedad de Marilu Seleny Santana Guerrero, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 16,70m. y lindera con propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado izquierdo: 25,40m. Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

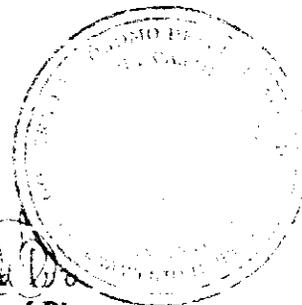
**** De acuerdo al Memorando No. 0599-DACRM-DCR-15 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia***

La presente Subdivisión es una actualización
De la emitida el 25 de noviembre de 2014

Manta, 7 de enero de 2016


Arq. María José Pisco

**DIRECTORA (E) DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD MANTA**





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 337-3149

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, ubicado en el Barrio Royal, avenidas 12 y 13 de la Parroquia Manta y Cantón Manta con Clave Catastral # 1028806000, el mismo que posee un área de 166,00m².

AREA TOTAL SEGUN ESCRITURA: 166,00m². (Escritura de Partición Extrajudicial, otorgada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi el 13 de diciembre de 1980 e inscrita el 9 de enero de 1981

Por el frente: 6,50m. avenida 13

Por atrás: 6,50m. avenida 12

Por el costado derecho: 25,50m. Teresa Clotilde Santana Santana (actualmente, Rafael Gonzalo Santana Santana)

Por el costado izquierdo: 25,50m. Ángel Alfredo Santana (actualmente Rafael Gonzalo Santana Santana)

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: 54,98m². A favor de Marilu Seleny Santana Guerrero, Autorizada por la Notaria Cuarta del canton Manta el 9 de marzo del 2001 e inscrita el 30 de abril de 2001

AREA SOBRANTE: 111,02m².

Por el frente: 0,18m. avenida 13

Por atrás: 6,50m. avenida 12

Por el costado derecho: 25,50m. Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado izquierdo: partiendo del frente hacia atrás en 8,70m., desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado izquierdo en 6,32m., desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 16,80m. y lindera en sus tres extensiones con propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

*** De acuerdo al Memorando No. 0599-DACRM-DCR-14 de fecha 23 de octubre de 2014 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia**

La presente Subdivisión es una actualización
De la emitida el 25 de noviembre de 2014

Manta, 7 de enero de 2016


Arq. María José Pisco

**DIRECTOR DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD MANTA**



Manta

AUTORIZACIÓN

No. 65-3149

La Dirección de Planeamiento Urbano Autoriza al Sr. **RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA**, para que celebre escritura de UNIFICACION de cuatro (4) lotes terrenos de su propiedad; ubicados en la avenida 13 y avenida 12 entre las calles 7 y 8, del Barrio Royal, Código 105, de la Parroquia Manta del Cantón Manta, los mismos que detallan las siguientes medidas y linderos:

PRIMER LOTE: 166,00m². Propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, mediante escritura inscrita de Partición Extrajudicial, inscrita el 9 de enero de 1981 y autorizada por la notaria Primera del Cantón Montecristi el 13 de diciembre 1980.

Por el frente: 6,50m. – Avenida 13

Por atrás: 6,50m. – Avenida 12

Por el costado derecho: 25,50m. – Sr. Ángel Alfredo Santana Santana (actualmente Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana)

Por el costado izquierdo: 25,50m. – propiedad del Ing. Wilfrido López

SEGUNDO LOTE: 133,98m². Propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, mediante Subdivisión No. 338-3149, autorizada por el GAD- Manta el 25 de noviembre de 2014

Por el frente: 2,82m. – Avenida 13

Por atrás: 6,50m. – Avenida 12

Por el costado derecho: Partiendo del frente hacia atrás en 8,70m. desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 3,68m. y lindera en sus dos extensiones con propiedad de Marilu Seleny Santana Guerrero, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 16,70m. y lindera con propiedad del Sr. Rafael Gonzalo santana Santana

Por el costado izquierdo: 25,40m. – propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

TERCER LOTE: 111,02m². Propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, mediante Subdivisión No. 337-3149, autorizada por el GAD- Manta el 25 de noviembre de 2014

Por el frente: 0,18m. – Avenida 13

Por atrás: 6,50m. – Avenida 12

Por el costado derecho: 25,50m. – propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado izquierdo: partiendo del frente hacia atrás en 8,70m. desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado izquierdo en 6,32m. desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 16,80m. y lindera en sus tres extensiones con propiedad del Sr. Rafael Gonzalo santana Santana

CUARTO LOTE: 166,00m². Propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, mediante escritura de compraventa, inscrita el 27 de noviembre de 1966, autorizada por la Notaria cuarta del Cantón Manta el 23 de octubre de 1966

Por el frente: 6,50m. – Avenida 13

Por atrás: 6,50m. – Avenida 12

Por el costado derecho: 25,40m. – Digna Alicia Santana Santana

Por el costado izquierdo: 25,40m. Zoila Flor Santana Santana (Actualmente Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana)

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 280-3149

APROBACIÓN DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno propiedad del Señor. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, ubicado en las avenidas 13 y 12 entre las calles 7 y 8 Barrio Royal de la Parroquia Manta y Cantón Manta con Clave Catastral # 1028806000,

AREA TOTAL SEGUN UNIFICACION No. 65-3149 OTORGADA POR EL GAD-MANTA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014: 577,00m².

Frente: Partiendo desde el costado derecho hacia el costado izquierdo en 6,68m. avenida 13, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 8,70m. desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado izquierdo en 10,00m. desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 8,70m. y lindera en sus tres extensiones con propiedad de Marilu Seleny Santana Guerrero, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 9,32m. y lindera con avenida 13

Atrás: 26,00m. - avenida 12

Costado derecho: 25,40m. – Digna Alicia Santana Santana

Costado izquierdo: 25,50m. propiedad del Ing. Wilfrido López

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN LA REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD: NINGUNA

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR SILVIA ELIZABETH DELGADO QUIJIJE, JESSENIA ELIZABETH, JENNIFER ESTEFANIA Y VICTOR MANUEL FLORES DELGADO: 76,95m²

Por el frente: 6,68m.- avenida 13

Por atrás: 6,68m. propiedad de alba del Rocio y Rafael Gonzalo Santana Guerrero

Por el costado derecho: 11,52m.- Digna Alicia Santana Santana

Por el costado izquierdo: 8,70m.- propiedad de Marilu Seleny Santana Guerrero mas 2,82m. – área sobrante propiedad del Sr. Rafael Gonzalo santana Santana.

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE GRACIELA CECILIA SANTANA GUERRERO: 118,83m²

Por el frente: 9,32m.- avenida 13

Por atrás: 9,32m.- área sobrante propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado derecho: 8,70m.- propiedad de Marilu Seleny Santana Guerrero mas 4,05m. área sobrante propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado izquierdo: 12,75m.- propiedad del Ing. Wilfrido López

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado

AREA A DESMEMBRAR A FAVOR DE ALBA DEL ROCIO Y RAFAEL GONZALO SANTANA GUERRERO: 149,99m²

Por el frente: 12,20m.- avenida 12

Por atrás: partiendo del costado izquierdo hacia la derecha en 6,68m. y lindera con propiedad de Silvia Elizabeth Delgado Quijiije, Jessenia Elizabeth, Jennifer Estefania y Victor Manuel Flores Delgado, desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 3,18m., y desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 6,08m. linderando en sus dos extensiones con el área sobrante del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
AREA DE CONTROL URBANO**

Plan No. 2 de Actualización de Subdivisión No. 280-3149

Por el costado derecho: 10,79m.- área sobrante propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado izquierdo: 13,88m.-propiedad de Digna Alicia Santana Guerrero

NOTA: El presente lote no cumple con las normas mínimas de superficie de lote y área estipulada para el sector, sin embargo se concede la desmembración por encontrarse implantada una vivienda de Hormigón Armado

AREA SOBRANTE:

231,23m².

Por el frente: 13,80m. avenida 12

Por atrás: partiendo de izquierda a derecha en 10,00m. y lindera con propiedad de Marilu Seleny Santana Guerrero, desde este punto gira hacia el frente en 4,05m. desde este punto gira hacia la derecha en 9,32m. y lindera en sus dos extensiones con propiedad de Graciela Cecilia Santana Guerrero

Por el costado derecho: 12,75m. propiedad del Ing. Wilfrido López

Por el costado izquierdo: partiendo de atrás hacia el frente en 2,82m. lindera con propiedad de Silvia Elizabeth Delgado Quijije, Jessemmia Elizabeth, Jennifer Estefanía y Víctor Manuel Flores Delgado, desde este punto en la misma dirección con 3,18m, desde este punto gira hacia el costado derecho con 6,08m., y desde este punto gira hacia la parte frontal con 10,79m, y lindera con área a desmembrar a favor de Alba del Rocio y Rafael Gonzalo santana Guerrero

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

** De acuerdo al Memorando No. 0599-DACRM-DCR-14 de fecha 23 de octubre de 2014 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia*

La presente Subdivisión es una actualización
De la emitida el 25 de noviembre de 2014

Manta, 7 de enero de 2016

Arq. María José Pisco

**DIRECTORA (E) DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD MANTA**

G.C.M.



Manta



AUTORIZACION

No. 280-C-3149

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a ALBA DEL ROCIO Y RAFAEL GONZALO SANTANA GUERRERO, para que celebre Escritura de Compraventa de terreno, propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, predio ubicado en la avenida 12, Parroquia Manta, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

Por el frente: 12,20m.- avenida 12

Por atrás: partiendo del costado izquierdo hacia la derecha en 6,68m. y lindera con propiedad de Silvia Elizabeth Delgado Quijije, Jessenia Elizabeth, Jennifer Estefania y Víctor Manuel Flores Delgado, desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 3,18m., y desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 6,08m. linderando en sus dos extensiones con el área sobrante del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado derecho: 10,79m.- área sobrante propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado izquierdo: 13,88m.-propiedad de Digna Alicia Santana Guerrero

Área total: 149,99m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

*La presente Autorización es una actualización
De la emitida el 25 de noviembre de 2014*

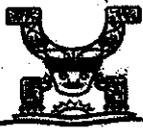
Manta, 7 de enero de 2016

Arq. María José Pisco
DIRECTORA (E) DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD MANTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Perito

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	21 / Marzo / 16	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	1028824000	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELUAR - TLFNO.:		

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	

TIPO DE TRAMITE: *Certificados*

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



TRAMITES RECIBIDOS
DPTO. "TRAMIFACIL"

Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

Año: 2015

CONTROL DE TRAMITES RECIBIDOS DPTO. TRAMIFACIL EN COORDINACION AREA CONTROL URBANO DPUM

# Control TRAMIFACIL	RECIBIDO DIR PPUU	NOMBRE TRAMITE	NOMBRE TECNICO	FECHA ENTREGA TECNICO	DESCRIPCION DEL TEXTO	FIRMA DE RECIBIDO	OBSER. VACION
3081 / 55747	Nov 6/15	LIF	FH		PROPIETARIO: <u>Gerardo Roblen Dary</u> UBICACION: <u>Carretera El Chorro N.2.6.1.1.1</u>		
3083 / 55746	Nov 6/15	LIF	FH		PROPIETARIO: <u>Salomon Palom Palom Osvaldo</u> UBICACION: <u>Los Esteros</u>		
3082 / 55743	Nov 6/15	LIF	FH		PROPIETARIO: <u>Francisco Viquez Lopez</u> UBICACION: <u>Roxa 2do de Septiembre</u>		
3090 / 55753	Nov 6/15	LIF	FH		PROPIETARIO: <u>Paloma Garcia Karson</u> UBICACION: <u>Villa Ponce</u>		
3074 / 55737	Nov 9/15	PLC	Corzob Cervilla		PROPIETARIO: <u>Federico Rosero</u> UBICACION: <u>102 # 493 N.2.6.1.1.1</u>		2 Caspita 10/2/15
3003 / 55778	Nov 9/15	Familiares	Johan Lopez		PROPIETARIO: <u>Torquero Cuallin Dami Roberto</u> UBICACION: <u>Vila Cayacuan</u>		
3008 / 55775	Nov 9/15	Actualizacion	Fuente		PROPIETARIO: <u>(Cuallin) Carrion Fernando</u> UBICACION: <u>San Antonio Av. 29 Calle 307</u>		
3098 / 55766	Nov 9/15	Noven	F. Holguera		PROPIETARIO: <u>Alvando Cabrera Custara</u> UBICACION: <u>Barrio Andres Calderon</u>		
3100 / 55774	Nov 9/15	LIF/Familiares			PROPIETARIO: <u>Cecilia Patricia Coronado</u> UBICACION: <u>Los Aguaniles</u>		
3105 / 55753	Nov 9/15	LIF			PROPIETARIO: <u>Palomas Roblen Dary</u> UBICACION: <u>Los Cay</u>		

AUTORIZACIÓN

No. 65-3149

La Dirección de Planeamiento Urbano Autoriza al Sr. RAFAEL GONZALO SANTANA SANTANA, para que celebre escritura de UNIFICACION de cuatro (4) lotes terrenos de su propiedad; ubicados en la avenida 13 y avenida 12 entre las calles 7 y 8, del Barrio Royal, Código 105, de la Parroquia Mama del Cantón Manta, los mismos que detallan las siguientes medidas y linderos.

PRIMER LOTE: 166,80m². Propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, mediante escritura inscrita de Partición Extrajudicial, inscrita el 9 de enero de 1981 y autorizada por la notaria Primera del Cantón Montecristi el 13 de diciembre 1980.

Por el frente: 6,50m. – Avenida 13

Por atrás: 6,50m. – Avenida 12

Por el costado derecho: 25,50m. – Sr. Ángel Alfredo Santana Santana (actualmente Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana)

Por el costado izquierdo: 25,50m. – propiedad del Ing. Wilfrido López

SEGUNDO LOTE: 133,98m². Propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, mediante Subdivisión No. 338-3149, autorizada por el GAD- Manta el 25 de noviembre de 2014

Por el frente: 2,82m. – Avenida 13

Por atrás: 6,50m. – Avenida 12

Por el costado derecho: Partiendo del frente hacia atrás en 8,70m. desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 3,68m. y lindera en sus dos extensiones con propiedad de Marihu Seleny Samana Guerrero, desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 16,70m y lindera con propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado izquierdo: 25,40m. – propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

TERCER LOTE: 111,82m². Propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, mediante Subdivisión No. 337-3149, autorizada por el GAD- Manta el 25 de noviembre de 2014

Por el frente: 0,18m. – Avenida 13

Por atrás: 6,50m. – Avenida 12

Por el costado derecho: 25,50m. – propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

Por el costado izquierdo: partiendo del frente hacia atrás en 8,70m. desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado izquierdo en 6,32m. desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 16,80m. y lindera en sus tres extensiones con propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana

CUARTO LOTE: 166,80m². Propiedad del Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana, mediante escritura de compraventa, inscrita el 27 de noviembre de 1966, autorizada por la Notaria cuarta del Cantón Manta el 23 de octubre de 1966

Por el frente: 6,50m. – Avenida 13

Por atrás: 6,50m. – Avenida 12

Por el costado derecho: 25,40m. – Digna Alicia Santana Santana

Por el costado izquierdo: 25,40m. Zoila Fior Santana Santana (Actualmente Sr. Rafael Gonzalo Santana Santana)

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS (4) CUATRO LOTES UNIFICADOS PROPIEDAD DEL SR. RAFAEL GONZALO SANTANA, UBICADOS EN LAS AVENIDAS 12 Y 13 DEL BARRIO ROYAL: 577,00m²
FRONTE: F. terreno desde el costado derecho hacia el costado izquierdo en 6,68m, avenida 13, desde este punto gira a en ángulo recto hacia arriba en 5,71m, desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado izquierdo en 10,00m, desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 5,71m, y lindero en sus tres extensiones con propiedad de Marilyn Selmy Santana Guerrero, desde este punto gira hacia el costado izquierdo con 9,32m, y lindero con avenida 13

Avenida: 26,00m - avenida 12

F. terreno derecha: 25,50m - Dama Alicia Santana Santana

C. terreno izquierda: 25,50m, propiedad del Ing. Alfredo López

La presente autorización de Unificación es una ordenación

De la entidad el 25 de noviembre de 2014

* La entidad en terreno unido N.º 0277-DVAC-RAT-LA-R-14 de fecha 25 de octubre de 2014 de la Dirección de Avitamiento y Cuentas no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia

Manta, 7 de enero de 2016

Arq. Mario José Pisco
DIRECTORA (E) DE PLANIFICACION
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
GAD MANTA

C.M.
El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de forma de el autoritar por lo cual se levanta sobre la emisión, extendiendo la responsabilidad al certificante, si se comprueba que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

24504-14
27150-14

MUNICIPIO DE MANTA
CENSO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTÁ BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° S

CLAVE CATASTRAL HOJA N°

REFERENCIAL AL SISTEMA CARTOGRAFICO

DIRECCION: Barrio Royal
Calle DV-12 C/tra calles 7 y 8

DATOS GENERALES
 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
 ZONA HOMOGENEO
 ZONA SEGUN VALOR

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTE 7 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE
 LOTE INTERIOR
 POR PASAJE PEATONAL
 POR PASAJE VEHICULAR
 POR CALLE
 POR AVENIDA
 POR EL MALECON
 POR LA PLAYA
 MANCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CERRAMIENTO
 HORMIGON ARMADO
 MADERA
 CANA
 OTRO

DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
 SOBRE LA RASANTE METROS
 BAJO LA RASANTE METROS

SERVICIOS DEL LOTE
 AGUA POTABLE
 DESAGUES
 ELECTRICIDAD

MATERIAL DE LA CALZADA
 TIERRA
 LASTRE
 PIEDRA DE RIO
 ADOQUIN
 ASPALTO O CEMENTO

ACERA
 NO TIENE
 ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO
 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

AGUA POTABLE
 NO EXISTE
 SI EXISTE

ALCANTARILLADO
 NO EXISTE
 SI EXISTE

ENERGIA ELECTRICA
 NO EXISTE
 SI EXISTE AREA
 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

ALUMBRADO PUBLICO
 NO EXISTE
 INCANDESCENTE
 DE SODIO O MERCURIO

AREA SIN DECIMALES
 PERIMETRO SIN DECIMALES
 LONGITUD DEL FRENTE SIN DECIMALES

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE
 SIN EDIFICACION
 CON EDIFICACION

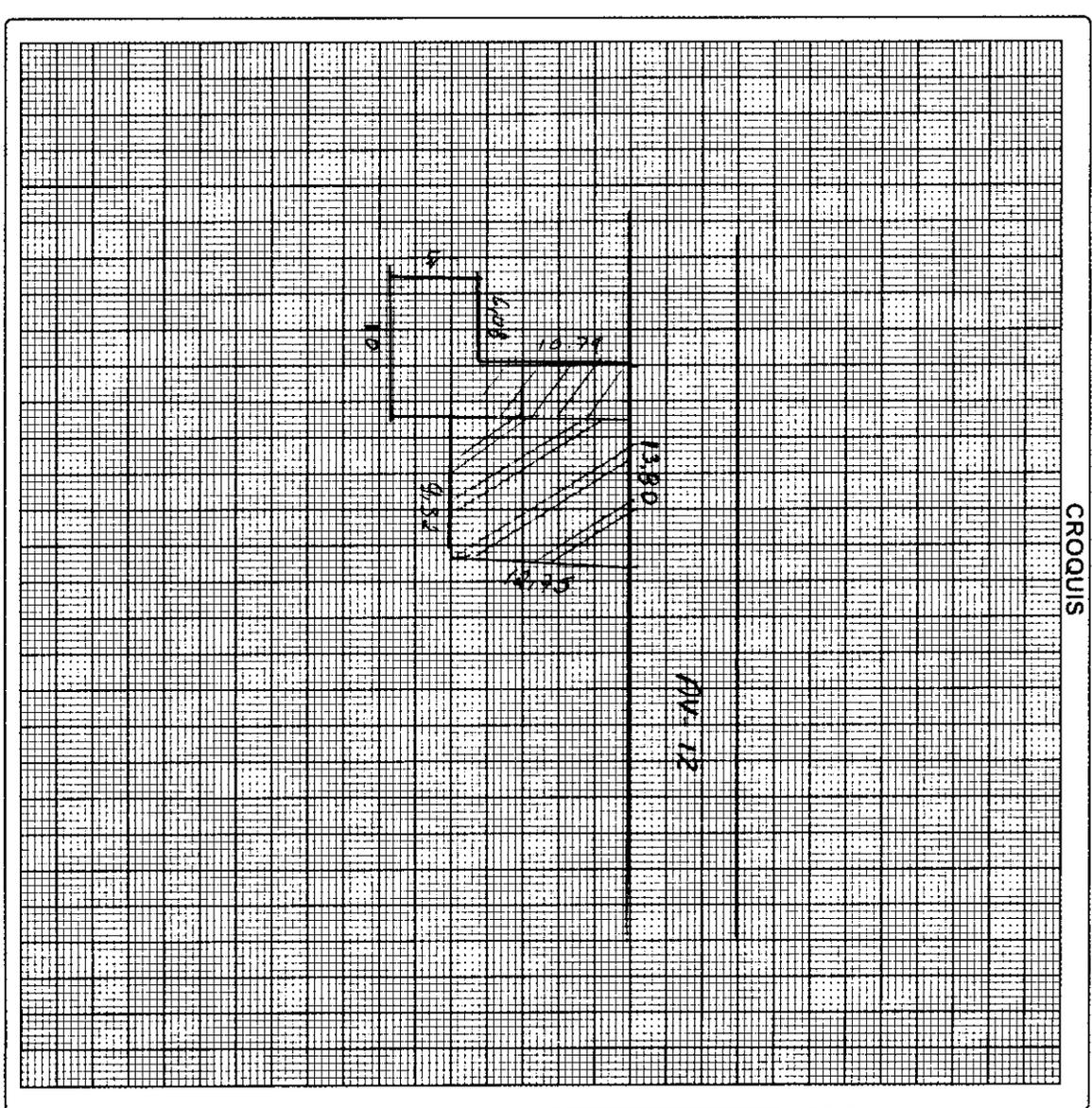
USO DEL AREA SIN EDIFICACION
 USO
 CONSTRUCCION
 OTRO USO

OTRO USO
 OTRO USO
 OTRO USO

TOTAL DE BLOQUES

NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS

NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION



OBSERVACIONES
 Area sobrota Resultante de la UNIF de Los codigos 1028824-25-26 con codigo con el 1028806 para el año 2014
 Dto 5/14
 se desmoldaron los codigos
 1028828-29 y 30.
 sello (firmado y a las 10:00 am del 30/01/14) venanzuz 03/05/14

FORMA DE PRESENTACION
 EN UN SOLO FOLIO (PLANOS)
 EN UN SOLO FOLIO (FOTOFACILITADO)
 EN UN SOLO FOLIO (FOTOCOPIA)

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD
 OCUPA S.O. O F.I.
 PROPIETARIO
 EN ARRENDAMIENTO PARCIAL
 EN ARRENDAMIENTO TOTAL
 OTROS (Escribir aquí)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA: FÍSICA JURÍDICA

APellidos: Santana Nombres: Santana Rafael Gonzalo

CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.: 130039256-8

CODIGO:

FECHA DE EMISION: 29-06-15

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES	ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO				PISO				ENTRE PISO SUPERIOR, TECHO O CUBIERTA				INDICADORES GENERALES				ESTADO DE CONSERVACION GENERAL	AREA DE CONSTRUCCION O CONTRAPISO								
	tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	cemento	madera	ladrillo	piedra	hormigon	tierra	cemento	madera	ladrillo	piedra			hormigon	ventanas	puertas	acabado	electricidad	agua	sanitario	
1																										96
2																										95
3																										
4																										
5																										
6																										
7																										
8																										
9																										
10																										
11																										
12																										

Observaciones:

FECHA: _____

TIPO DE CONSTRUCCION: _____

USO: _____

VALOR DE LA CONSTRUCCION: _____

VALOR DEL TERRENO: _____

VALOR TOTAL: _____

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° 5

CLAVE CATASTRAL: 1 0 2 8 8 2 4 0 0 0

HOJA N° _____

REFERENCIAL SISTEMA CARTOGRAFICO _____

DIRECCION: Barrio PR-13-12 Calle ENTR Col. S

CALLE 278

Barrio Poyal

LOTES 4 Mz _____ loto _____

CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRONTES 1 2 NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

ACCESO AL LOTE

1 LOTE INTERIOR

2 POR PASAJE PEATONAL

3 POR PASAJE VEHICULAR

4 POR CALLE

5 POR AVENIDA

6 POR EL MALECON

7 POR LA PLAZA

MARCAN SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

1 TIERRA

2 LASTRE

3 PIEDRA DE RIO

4 ADOQUIN

5 ASFALTO O CEMENTO

ACERA 1 NO TIENE

2 2 ENGEMENTADO O PIEDRA DE RIO

3 3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

1 1 NO EXISTE

2 2 SI EXISTE

3 3 SI EXISTE

4 4 SI EXISTE

5 5 SI EXISTE

6 6 SI EXISTE

7 7 SI EXISTE

8 8 SI EXISTE

9 9 SI EXISTE

10 10 SI EXISTE

11 11 SI EXISTE

12 12 SI EXISTE

13 13 SI EXISTE

14 14 SI EXISTE

15 15 SI EXISTE

16 16 SI EXISTE

17 17 SI EXISTE

18 18 SI EXISTE

19 19 SI EXISTE

20 20 SI EXISTE

21 21 SI EXISTE

22 22 SI EXISTE

23 23 SI EXISTE

24 24 SI EXISTE

25 25 SI EXISTE

26 26 SI EXISTE

27 27 SI EXISTE

28 28 SI EXISTE

29 29 SI EXISTE

30 30 SI EXISTE

31 31 SI EXISTE

32 32 SI EXISTE

33 33 SI EXISTE

34 34 SI EXISTE

35 35 SI EXISTE

36 36 SI EXISTE

37 37 SI EXISTE

38 38 SI EXISTE

39 39 SI EXISTE

40 40 SI EXISTE

41 41 SI EXISTE

42 42 SI EXISTE

43 43 SI EXISTE

44 44 SI EXISTE

45 45 SI EXISTE

46 46 SI EXISTE

47 47 SI EXISTE

48 48 SI EXISTE

49 49 SI EXISTE

50 50 SI EXISTE

51 51 SI EXISTE

52 52 SI EXISTE

53 53 SI EXISTE

54 54 SI EXISTE

55 55 SI EXISTE

56 56 SI EXISTE

57 57 SI EXISTE

58 58 SI EXISTE

59 59 SI EXISTE

60 60 SI EXISTE

61 61 SI EXISTE

62 62 SI EXISTE

63 63 SI EXISTE

64 64 SI EXISTE

65 65 SI EXISTE

66 66 SI EXISTE

67 67 SI EXISTE

68 68 SI EXISTE

69 69 SI EXISTE

70 70 SI EXISTE

71 71 SI EXISTE

72 72 SI EXISTE

73 73 SI EXISTE

74 74 SI EXISTE

75 75 SI EXISTE

76 76 SI EXISTE

77 77 SI EXISTE

78 78 SI EXISTE

79 79 SI EXISTE

80 80 SI EXISTE

81 81 SI EXISTE

82 82 SI EXISTE

83 83 SI EXISTE

84 84 SI EXISTE

85 85 SI EXISTE

86 86 SI EXISTE

87 87 SI EXISTE

88 88 SI EXISTE

89 89 SI EXISTE

90 90 SI EXISTE

91 91 SI EXISTE

92 92 SI EXISTE

93 93 SI EXISTE

94 94 SI EXISTE

95 95 SI EXISTE

96 96 SI EXISTE

97 97 SI EXISTE

98 98 SI EXISTE

99 99 SI EXISTE

100 100 SI EXISTE

101 101 SI EXISTE

102 102 SI EXISTE

103 103 SI EXISTE

104 104 SI EXISTE

105 105 SI EXISTE

106 106 SI EXISTE

107 107 SI EXISTE

108 108 SI EXISTE

109 109 SI EXISTE

110 110 SI EXISTE

111 111 SI EXISTE

112 112 SI EXISTE

113 113 SI EXISTE

114 114 SI EXISTE

115 115 SI EXISTE

116 116 SI EXISTE

117 117 SI EXISTE

118 118 SI EXISTE

119 119 SI EXISTE

120 120 SI EXISTE

121 121 SI EXISTE

122 122 SI EXISTE

123 123 SI EXISTE

124 124 SI EXISTE

125 125 SI EXISTE

126 126 SI EXISTE

127 127 SI EXISTE

128 128 SI EXISTE

129 129 SI EXISTE

130 130 SI EXISTE

131 131 SI EXISTE

132 132 SI EXISTE

133 133 SI EXISTE

134 134 SI EXISTE

135 135 SI EXISTE

136 136 SI EXISTE

137 137 SI EXISTE

138 138 SI EXISTE

139 139 SI EXISTE

140 140 SI EXISTE

141 141 SI EXISTE

142 142 SI EXISTE

143 143 SI EXISTE

144 144 SI EXISTE

145 145 SI EXISTE

146 146 SI EXISTE

147 147 SI EXISTE

148 148 SI EXISTE

149 149 SI EXISTE

150 150 SI EXISTE

151 151 SI EXISTE

152 152 SI EXISTE

153 153 SI EXISTE

154 154 SI EXISTE

155 155 SI EXISTE

156 156 SI EXISTE

157 157 SI EXISTE

158 158 SI EXISTE

159 159 SI EXISTE

160 160 SI EXISTE

161 161 SI EXISTE

162 162 SI EXISTE

163 163 SI EXISTE

164 164 SI EXISTE

165 165 SI EXISTE

166 166 SI EXISTE

167 167 SI EXISTE

168 168 SI EXISTE

169 169 SI EXISTE

170 170 SI EXISTE

171 171 SI EXISTE

172 172 SI EXISTE

173 173 SI EXISTE

174 174 SI EXISTE

175 175 SI EXISTE

176 176 SI EXISTE

177 177 SI EXISTE

178 178 SI EXISTE

179 179 SI EXISTE

180 180 SI EXISTE

181 181 SI EXISTE

182 182 SI EXISTE

183 183 SI EXISTE

184 184 SI EXISTE

185 185 SI EXISTE

186 186 SI EXISTE

187 187 SI EXISTE

188 188 SI EXISTE

189 189 SI EXISTE

190 190 SI EXISTE

191 191 SI EXISTE

192 192 SI EXISTE

193 193 SI EXISTE

194 194 SI EXISTE

195 195 SI EXISTE

196 196 SI EXISTE

197 197 SI EXISTE

198 198 SI EXISTE

199 199 SI EXISTE

200 200 SI EXISTE

201 201 SI EXISTE

202 202 SI EXISTE

203 203 SI EXISTE

204 204 SI EXISTE

205 205 SI EXISTE

206 206 SI EXISTE

207 207 SI EXISTE

208 208 SI EXISTE

209 209 SI EXISTE

210 210 SI EXISTE

211 211 SI EXISTE

212 212 SI EXISTE

213 213 SI EXISTE

214 214 SI EXISTE

215 215 SI EXISTE

216 216 SI EXISTE

217 217 SI EXISTE

218 218 SI EXISTE

219 219 SI EXISTE

220 220 SI EXISTE

221 221 SI EXISTE

222 222 SI EXISTE

223 223 SI EXISTE

224 224 SI EXISTE

225 225 SI EXISTE

226 226 SI EXISTE

227 227 SI EXISTE

228 228 SI EXISTE

229 229 SI EXISTE

230 230 SI EXISTE

231 231 SI EXISTE

232 232 SI EXISTE

233 233 SI EXISTE

234 234 SI EXISTE

235 235 SI EXISTE

236 236 SI EXISTE

237 237 SI EXISTE

238 238 SI EXISTE

239 239 SI EXISTE

240 240 SI EXISTE

241 241 SI EXISTE

242 242 SI EXISTE

243 243 SI EXISTE

244 244 SI EXISTE

245 245 SI EXISTE

246 246 SI EXISTE

247 247 SI EXISTE

248 248 SI EXISTE

249 249 SI EXISTE

250 250 SI EXISTE

251 251 SI EXISTE

252 252 SI EXISTE

253 253 SI EXISTE

254 254 SI EXISTE

255 255 SI EXISTE

256 256 SI EXISTE

257 257 SI EXISTE

258 258 SI EXISTE

259 259 SI EXISTE

260 260 SI EXISTE

261 261 SI EXISTE

262 262 SI EXISTE

263 263 SI EXISTE

264 264 SI EXISTE

265 265 SI EXISTE

266 266 SI EXISTE

267 267 SI EXISTE

268 268 SI EXISTE

269 269 SI EXISTE

270 270 SI EXISTE

271 271 SI EXISTE

272 272 SI EXISTE

273 273 SI EXISTE

274 274 SI EXISTE

275 275 SI EXISTE

276 276 SI EXISTE

277 277 SI EXISTE

278 278 SI EXISTE

279 279 SI EXISTE

280 280 SI EXISTE

281 281 SI EXISTE

282 282 SI EXISTE

283 283 SI EXISTE

284 284 SI EXISTE

285 285 SI EXISTE

286 286 SI EXISTE

287 287 SI EXISTE

288 288 SI EXISTE

289 289 SI EXISTE

290 290 SI EXISTE

291 291 SI EXISTE

292 292 SI EXISTE

293 293 SI EXISTE

294 294 SI EXISTE

295 295 SI EXISTE

296 296 SI EXISTE

297 297 SI EXISTE

298 298 SI EXISTE

299 299 SI EXISTE

300 300 SI EXISTE

301 301 SI EXISTE

302 302 SI EXISTE

303 303 SI EXISTE

304 304 SI EXISTE

305 305 SI EXISTE

306 306 SI EXISTE

307 307 SI EXISTE

308 308 SI EXISTE

309 309 SI EXISTE

310 310 SI EXISTE

311 311 SI EXISTE

312 312 SI EXISTE

313 313 SI EXISTE

314 314 SI EXISTE

315 315 SI EXISTE

316 316 SI EXISTE

317 317 SI EXISTE

318 318 SI EXISTE

319 319 SI EXISTE

320 320 SI EXISTE

321 321 SI EXISTE

322 322 SI EXISTE

323 323 SI EXISTE

324 324 SI EXISTE

325 325 SI EXISTE

326 326 SI EXISTE

327 327 SI EXISTE

328 328 SI EXISTE

329 329 SI EXISTE

330 330 SI EXISTE

331 331 SI EXISTE

332 332 SI EXISTE

333 333 SI EXISTE

334 334 SI EXISTE

335 335 SI EXISTE

336 336 SI EXISTE

337 337 SI EXISTE

338 338 SI EXISTE

339 339 SI EXISTE

340 340 SI EXISTE

341 341 SI EXISTE

342 342 SI EXISTE

343 343 SI EXISTE

344 344 SI EXISTE

345 345 SI EXISTE

346 346 SI EXISTE

347 347 SI EXISTE

348 348 SI EXISTE

349 349 SI EXISTE

350 350 SI EXISTE

351 351 SI EXISTE

352 352 SI EXISTE

353 353 SI EXISTE

354 354 SI EXISTE

355 355 SI EXISTE

356 356 SI EXISTE

357 357 SI EXISTE

358 358 SI EXISTE

359 359 SI EXISTE

360 360 SI EXISTE

361 361 SI EXISTE

362 362 SI EXISTE

363 363 SI EXISTE

364 364 SI EXISTE

365 365 SI EXISTE

366 366 SI EXISTE

367 367 SI EXISTE

368 368 SI EXISTE

369 369 SI EXISTE

370 370 SI EXISTE

371 371 SI EXISTE

372 372 SI EXISTE

373 373 SI EXISTE

374 374 SI EXISTE

375 375 SI EXISTE

376 376 SI EXISTE

377 377 SI EXISTE

378 378 SI EXISTE

379 379 SI EXISTE

380 380 SI EXISTE

381 381 SI EXISTE

382 382 SI EXISTE

383 383 SI EXISTE

384 384 SI EXISTE

385 385 SI EXISTE

386 386 SI EXISTE

387 387 SI EXISTE

388 388 SI EXISTE

389 389 SI EXISTE

390 390 SI EXISTE

391 391 SI EXISTE

392 392 SI EXISTE

393 393 SI EXISTE

394 394 SI EXISTE

395 395 SI EXISTE

396 396 SI EXISTE

397 397 SI EXISTE

398 398 SI EXISTE

399 399 SI EXISTE

400 400 SI EXISTE

401 401 SI EXISTE

402 402 SI EXISTE

403 403 SI EXISTE

404 404 SI EXISTE

405 405 SI EXISTE

406 406 SI EXISTE

407 407 SI EXISTE

408 408 SI EXISTE

409 409 SI EXISTE

410 410 SI EXISTE

411 411 SI EXISTE

412 412 SI EXISTE

413 413 SI EXISTE

414 414 SI EXISTE

415 415 SI EXISTE

416 416 SI EXISTE

417 417 SI EXISTE

418 418 SI EXISTE

419 419 SI EXISTE

420 420 SI EXISTE

421 421 SI EXISTE

422 422 SI EXISTE

423 423 SI EXISTE

424 424 SI EXISTE

425 425 SI EXISTE

426 426 SI EXISTE

427 427 SI EXISTE

428 428 SI EXISTE

429 429 SI EXISTE

430 430 SI EXISTE

431 431 SI EXISTE

432 432 SI EXISTE

433 433 SI EXISTE

434 434 SI EXISTE

435 435 SI EXISTE

436 436 SI EXISTE

437 437 SI EXISTE

438 438 SI EXISTE

439 439 SI EXISTE

440 440 SI EXISTE

441 441 SI EXISTE

442 442 SI EXISTE

443 443 SI EXISTE

444 444 SI EXISTE

445 445 SI EXISTE

446 446 SI EXISTE

447 447 SI EXISTE

448 448 SI EXISTE

449 449 SI EXISTE

450 450 SI EXISTE

451 451 SI EXISTE

452 452 SI EXISTE

453 453 SI EXISTE

454 454 SI EXISTE

455 455 SI EXISTE

456 456 SI EXISTE

457 457 SI EXISTE

458 458 SI EXISTE

459 459 SI EXISTE

460 460 SI EXISTE

461 461 SI EXISTE

462 462 SI EXISTE

463 463 SI EXISTE

464 464 SI EXISTE

465 465 SI EXISTE

466 466 SI EXISTE

467 467 SI EXISTE

468 468 SI EXISTE

469 469 SI EXISTE

470 470 SI EXISTE

471 471 SI EXISTE

472 472 SI EXISTE

473 473 SI EXISTE

474 474 SI EXISTE

475 475 SI EXISTE

476 476 SI EXISTE

477 477 SI EXISTE

478 478 SI EXISTE

479 479 SI EXISTE

480 480 SI EXISTE

481 481 SI EXISTE

482 482 SI EXISTE

483 483 SI EXISTE

484 484 SI EXISTE

485 485 SI EXISTE

486 486 SI EXISTE

487 487 SI EXISTE

488 488 SI EXISTE

489 489 SI EXISTE

490 490 SI EXISTE

491 491 SI EXISTE

492 492 SI EXISTE

493 493 SI EXISTE

494 494 SI EXISTE

495 495 SI EXISTE

496 496 SI EXISTE

497 497 SI EXISTE

498 498 SI EXISTE

499 499 SI EXISTE

500 500 SI EXISTE

501 501 SI EXISTE

502 502 SI EXISTE

503 503 SI EXISTE

504 504 SI EXISTE

505 505 SI EXISTE

506 506 SI EXISTE

507 507 SI EXISTE

508 508 SI EXISTE

509 <

No se ha realizado
 Se ha realizado

No se ha realizado
 Se ha realizado

DATOS DEL PROPIETARIO
 NOMBRE: SANTANA SANTANA ROJINI GONZALO
 DIRECCION: AV. ELIPROS
 COMUNA:

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES	ENTRADA EN EMPLEO O CONTRATO		ENTRADA EN EMPLEO EN FORMA DE OBRERA		INDICADORES GENERALES		AGUA		INDICADORES GENERALES		INDICADORES GENERALES	
	ENTRADA EN EMPLEO O CONTRATO	ENTRADA EN EMPLEO EN FORMA DE OBRERA										
11	92	X										
12	92	X										
13	92	X										
14	92	X										
15	92	X										
16	92	X										
17	92	X										
18	92	X										
19	92	X										
20	92	X										

FECHA:
 LOCALIDAD:
 COMUNA:
 REGION:
 GENERALIZACIONES: